



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

NORMAS GENERALES DE COMPETICION

TEMPORADA 2018-2021

Contenido

1. ORGANIZACIÓN	2
2. COMPETICIONES OFICIALES	2
3. OTRAS COMPETICIONES.....	2
4. CATEGORÍAS	3
5. INSCRIPCIÓN EN COMPETICIÓN.....	3
6. COMPETICIÓN FEMENINA.....	4
7. COMPETICIÓN MASCULINA.....	6
8. SISTEMAS DE COMPETICIÓN.....	7
9. PUNTUACIÓN.....	8
10. CALENDARIOS Y HORARIOS.....	9
11. MODIFICACIONES DE CANCHA, FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS.....	11
12. REQUISITOS DE LAS CANCHAS DE JUEGO Y OBLIGACIONES DE EQUIPO LOCAL.....	13
13. INCOMPARENCIAS, PARTIDOS NO JUGADOS Y ALINEACIONES INDEBIDAS.....	14
14. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	16
15. ENTRENADORES	16
16. DELEGADOS	17
17. IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS.....	18
18. ENTREGA DE TROFEOS	19
19. OTRAS CONSIDERACIONES.....	20
20. COMITÉ DE COMPETICIÓN	21
21. COMITÉ DE APELACIÓN.....	21
22. RECLAMACIONES.....	21
23. PROTECCION DE DATOS	22
24. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN.....	22

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La Temporada Oficial comenzará el día 01 de septiembre y finalizará el día 31 de agosto del año siguiente. La Junta Directiva de la Federación Aragonesa de Voleibol, en adelante (FAVB), podrá suspender o ampliar la temporada oficial de juego en casos de circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen.
- 1.2. La organización de las Fases Finales corresponde directamente a la RFEVB en colaboración con las Federaciones autonómicas.

2. COMPETICIONES OFICIALES

La Federación Aragonesa de Voleibol podrá organizar en las temporadas desde 2017 hasta 2021 las siguientes competiciones:

1. Liga territorial 2ª División Nacional. (1ª División Aragonesa)
2. Fase Final 2ª División Nacional. (Dependiendo de inscripciones)
3. Campeonato de Aragón Juvenil.
4. Campeonato de Aragón Cadete.
5. Campeonato de Aragón Infantil.
6. Campeonato de Aragón Alevín.
7. Campeonato de Aragón Benjamín.
8. Campeonato Pequevoley.
9. Campeonato de Voley-playa de Aragón Cadete.
10. Campeonato de Voley-playa de Aragón Infantil.
11. Campeonato de Voley-playa de Aragón Alevín.
12. Campeonato de Voley-playa de Aragón Benjamín.
13. Campeonato de Voley-playa de Aragón Sub – 19
14. Campeonato de Voley-playa de Aragón Sub – 21
15. Campeonato de Voley-playa de Aragón Sénior
16. Cualquier otra competición homologada por la FAVB.

3. OTRAS COMPETICIONES.

Así mismo la FAVB., directamente, a través de su Dirección Técnica, o por convenio con otras Entidades y Organismos, colaborará en la difusión y aportación técnica de las actividades y competiciones de Voleibol, en sus diversas modalidades, organizadas por la Real Federación Española de Voleibol, el Consejo Superior de Deportes, Dirección General del Deporte de la Comunidad Autónoma Aragón, Ayuntamientos Aragoneses, Universidades o cualquier otra Entidad, Empresa o Promotor que lo solicite.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

4. CATEGORÍAS

En el ámbito de actuación de la FAVB, las categorías para las competiciones de Clubes serán:

BENJAMIN
ALEVIN
INFANTIL
CADETE
JUVENIL
SÉNIOR

5. INSCRIPCIÓN EN COMPETICIÓN

En cada competición y dentro de la categoría deportiva que a cada club le corresponda, podrán participar todos aquellos que hubiesen cumplido los requisitos de inscripción y afiliación fijados por la FAVB, así como las Normas que en razón de afiliación pudieran ser de obligado cumplimiento.

Para que un club pueda ser autorizado a inscribirse en las competiciones organizadas por la FAVB, deberá presentar la documentación necesaria que deberá tener entrada en la FAVB, antes de la fecha máxima que se indique en la Normativa de cada competición, y abonar todas las tasas y derechos que correspondan antes del inicio de la competición, así como no tener deudas pendientes. Pasada esa fecha sin enviar la documentación pertinente se considerará no inscrito a todos los efectos.

Un equipo que fuera de plazo quisiera apuntarse a la competición podría hacerlo siempre que hubiera jornada de descanso en la competición. Los partidos no jugados se le darían por perdidos 3-0 y 75-0. Los partidos contra este equipo no se tendrán en cuenta para la clasificación final o cruces de grupos.

Todos los jugadores y técnicos tendrán que formalizar su licencia en cada temporada para poder participar en la misma.

La forma de inscripción será la indicada en las normas particulares de la temporada.

Las licencias de la FAVB, tendrán una validez máxima de UNA TEMPORADA. Perderán la validez en el mismo momento que un club deje de participar en las Competiciones Oficiales que establezca la FAVB. En todo caso, siempre quedará anulado a la finalización de la temporada (31 de agosto).

Los clubes que participen en competiciones de ámbito nacional, deberán actuar según lo dispuesto en la normativa que la RFEVB emita al efecto.

Los equipos sénior, juveniles, cadetes, infantiles y alevines que puedan participar en competiciones nacionales (Campeonatos de España, fases de ascenso y resto de

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

competiciones) deberán adaptarse a las especificaciones de la competición de la RFEVB, así como de las indicaciones que a tal efecto se les haga desde la FAVB.

La FAVB no se hará responsable de que un club no pueda participar en una fase de ascenso o en un Campeonato de España, si el club no ha presentado la documentación en los plazos que marca la RFEVB.

El campeón de Aragón, que así lo desee, hará una preinscripción en el Campeonato de España o Fase de Ascenso según modelo de la FAVB. Si una vez hecha la preinscripción afirmativa, se echara para atrás, sin dar posibilidad a presentarse a otro club al Campeonato o Fase de Ascenso, se le sancionaría por el mismo importe que fija la subvención de la RFEVB hacia la FAVB en concepto de participación de clubes en Campeonatos Nacionales.

6. COMPETICIÓN FEMENINA

Los equipos de localidades con pocos clubes y equipos podrán hacer excepciones en la composición de sus equipos sin perder categoría, pero participarán en la competición como invitadas, sus partidos no contarán para el clasificatorio del 1º al 3º puesto o para la entrada en grupos A.

Se permitirá a equipos masculinos hasta cadete jugar en competición federada femenina, como invitados. En estos casos, existirán 2 clasificaciones paralelas. La clasificación sin equipos masculinos será la que dé acceso a los play offs.

La FAVB tendrá la capacidad para tomar decisiones para permitir jugar equipos de iniciación en estas categorías.

Se admiten en todos los equipos hasta 16 jugadoras inscritas y se permite convocar a las 16 jugadoras a los partidos independientemente del número de líberos que tenga el equipo.

Existirán 2 categorías de juego: Juvenil y Sénior

La categoría juvenil se llamará Campeonato Juvenil Femenino Autonómico. Podrá haber un grupo o varios grupos, llamándose A, B, etc. en función de su existencia. Se abrirá una inscripción única y se repartirán los equipos según indicaciones.

La categoría senior se llamará 2ª División Nacional Femenina. Podrá haber un grupo o varios grupos, llamándose A, B, etc. en función de su existencia. Se abrirá una inscripción única y se repartirán los equipos según indicaciones.

El grupo A de la 2ª División Nacional Femenina se llamará 1ª División Aragonesa Senior Femenina.

El grupo B de la 2ª División Nacional Femenina se llamará 2ª División Aragonesa Senior Femenina.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

La competición Sénior deberá estar compuesta por todos los equipos de categoría senior correctamente formados independientemente de su nivel que deseen jugar en esa categoría respetando la clasificación del año anterior y reservando plazas para los clubes que han competido con equipos de otra categoría en la temporada 2017-2018 o han logrado el ascenso. De esta forma los equipos CV Aljafería Juvenil A, CV Teruel Juvenil y CD Viñas, AD Miguel Catalán Juvenil A y CV Zaragoza Juvenil A todos ellos con plaza en la anteriormente denominada senior femenina tendrán una plaza reservada siempre y cuando inscriban a sus equipos como senior según la normativa de la RFEVB.

En los Campeonatos Sénior y Juvenil Autonómica participarán como máximo el número de equipos que hagan que puedan jugarse todos los partidos sin tener que jugar durante los puentes autonómicos y haciendo que los play off se realicen en cuatro fines de semana.

Los equipos de nueva creación entrarán en el grupo inferior de su categoría

Al final de la temporada y para las temporadas siguientes el ascenso y descenso se hará entre los primeros equipos clasificados del nivel inferior y los últimos del nivel superior de su categoría. En caso de que alguno de estos equipos no quisiera ascender se convocaría al siguiente clasificado. Las plazas conseguidas son de los clubes.

Si hay 7-8 equipos descienden y ascienden 2 equipos. Si hay 6 equipos o menos desciende y asciende 1 equipo. Si hubiera equipos que descendieran de 1ª división, entonces no habría ascenso desde la competición inferior.

Para poder acudir a la fase de ascenso de 2ª División Nacional Femenina habrá que haber inscrito al equipo correctamente según normativa de la RFEVB en tiempo y forma. El orden de propuesta para acceder a la fase de ascenso será el orden de clasificación de los equipos del Campeonato de Segunda División Nacional-Primera Aragonesa y en su caso de Segunda Aragonesa.

Los clubes que dejen una vacante en una categoría superior pierden el derecho a la plaza.

Las jugadoras cadetes e infantiles que estén dadas de alta en juegos escolares no computarán como jugadoras de categoría superior en la RFEVB y por lo tanto no perderán la categoría. Tendrán que pagar la licencia y el seguro de la categoría del equipo que jueguen. Para la competición se les considerará de la categoría del equipo en el que jueguen. Esto se hace así por ser la competición escolar independiente de la federada. Para que todo esto ocurra tendrá que haber 8 jugadoras aparte que conformen el equipo.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

Las jugadoras de equipos inscritos en competición juveniles podrán jugar en equipos senior de su mismo club.

Las jugadoras de equipos inscritos en competición podrán jugar en equipos de su mismo club de nivel de competición superior, es decir, jugadoras del equipo en competición B podrán ser convocadas a partidos del equipo del mismo club en competición A.

Para poder acudir al Campeonato de España Juvenil Femenino habrá que haber inscrito al equipo correctamente según normativa de la RFEVB en tiempo y forma. El orden de propuesta para acceder al Campeonato de España será el orden de clasificación de los equipos del Campeonato Juvenil Femenino Autonómico.

El plazo para bajas y altas de las jugadoras de los Campeonatos Sénior y Juvenil Autonómico serán los que marca la RFEVB para la categoría de los equipos.

Las Competiciones que no estén afectadas por limitaciones de fechas de fases siguientes (Campeonatos de España, Fases Finales 2ª división, etc), deberán organizarse para que duren hasta finales de abril.

Al finalizar la temporada será obligatorio rellenar el formulario de reserva de plaza en la competición que le corresponda a cada equipo. En la temporada siguiente habrá de plazo hasta finalizar el periodo de inscripción para rechazar la plaza sin perjuicio para el club.

7. COMPETICIÓN MASCULINA

Debido a la situación actual del voleibol en Aragón se propone la competición masculina para la temporadas desde el 2017 hasta el 2021 con revisión al final de la temporada 2018-2019.

La competición masculina será única y se llama Campeonato Sénior Masculino. En el caso de aumento de equipos se adaptará a la reglamentación de la competición femenina.

Jugadores juveniles que juegan en un equipo sénior NO pierden la categoría juvenil de cara a la RFEVB.

Los jugadores cadetes e infantiles que estén dadas de alta en juegos escolares no computarán como jugadores de categoría superior en la RFEVB y por lo tanto no perderán la categoría. Tendrán que pagar la licencia y el seguro de la categoría del equipo que jueguen. Para la competición se les considerará de la categoría del equipo en el que jueguen. Esto se hace así por ser la competición escolar independiente de la federada. Para que todo esto ocurra tendrá que haber 8 jugadoras aparte que conformen el equipo

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

Por ser una competición Sénior todos los jugadores independientemente de su categoría pagarán seguro sénior.

Los jugadores de equipos considerados juveniles correctamente formados según normativa RFEVB podrán ser convocados a jugar en equipos sénior correctamente formados según normativa RFEVB. Los equipos deberán de ser del mismo club.

Posteriormente al Campeonato Sénior Masculino se realizarán dos competiciones oficiales para representar a Aragón como club en el Campeonato de España Juvenil Masculino y en la Fase de Ascenso de 2ª División Nacional.

Los clubes podrán inscribir equipos correctamente formados en las categorías correspondientes. Los juveniles inscritos en el Campeonato de Aragón 2ª División Nacional Masculina perderían su categoría.

La competición dependerá del número de equipos inscritos.

De esta forma tendríamos:

- Campeón, subcampeón y 3º clasificado del Campeonato Sénior Masculino
- Campeón, subcampeón y 3º clasificado del Campeonato Juvenil Autonómico Masculino
- Campeón, subcampeón y 3º clasificado del Campeonato de Aragón 2ª División Nacional Masculina

El plazo para bajas y altas de los jugadores para el Campeonato Sénior Masculino será hasta el viernes antes del último partido de la competición.

El plazo para bajas y altas de los jugadores de los equipos que participan en el Campeonato de 2ª División y Juvenil Masculino será el que marca la RFEVB.

Al finalizar la temporada será obligatorio rellenar el formulario de reserva de plaza en la competición que le corresponda a cada equipo. En la temporada siguiente habrá de plazo hasta finalizar el periodo de inscripción para rechazar la plaza sin perjuicio para el club.

8. SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

En el ámbito de actuación de la FAVB y sus Delegaciones Provinciales, los sistemas de juego podrán ser:

- a) Liga a cuatro vueltas (cuando el número de equipos sea igual o inferior a cuatro).
- b) Liga a doble vuelta (cuando el número de equipos sea igual o superior a cinco, hasta un máximo de diez).

Se realizará un PLAY-OFF a doble vuelta entre los 4 primeros equipos clasificados.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

c) Liga a doble vuelta por grupos cuando el total de equipos inscritos sea superior a diez desarrollando primero una fase previa de liga a doble vuelta dentro de su grupo y posteriormente una fase final disputándose un PLAY-OFF a doble vuelta entre los dos primeros clasificados de cada grupo.

Los grupos estarán compuestos por hasta un máximo de 10 equipos y no será necesario que todos los grupos tengan el mismo número de equipos.

En caso de que hubiera más de dos grupos, se establecería una fase final distinta.

d) Cualquier otro sistema que garantice el desarrollo de una competición, cuando los equipos participantes o las correspondientes Asambleas así lo aprueben.

Los equipos inscritos en las ligas deberán participar en la totalidad de la competición o en todo caso, se podrán retirar al finalizar la primera fase con aviso por mail al responsable de competiciones al menos 15 días antes de finalizar la fase. El incumplimiento de esta parte será considerada como retirada del equipo con sus consecuencias.

9. PUNTUACIÓN.

Cuando una Competición se juega por sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes:

Resultado 3-0 o 3-1	3 puntos equipo vencedor 0 puntos equipo perdedor
Resultado 3-2	2 puntos equipo vencedor 1 puntos equipo perdedor

En caso de empate a puntos, se valorará como primera opción para establecer el equipo mejor clasificado, el número de victorias. En caso de empate a número de victorias, se aplicará para deshacer el empate el resto de criterios señalados en la norma 9.1 de las presentes bases.

Cuando una competición se desarrolle por el sistema de eliminatoria entre dos equipos, y un equipo no se presente a disputar uno de los encuentros programados, se le considerará a todos los efectos ELIMINADO, proclamándose vencedor de la misma al otro

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

equipo participante. Si el sistema es de PLAY-OFF, en el momento en que uno de los equipos no se presente a disputar un encuentro, quedará ELIMINADO.

9.1. DESEMPATES Y CLASIFICACIONES

En los encuentros pertenecientes a una eliminatoria cuando ésta se juega a dos encuentros y termina con un encuentro ganado por cada equipo, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta:

PRIMERO: El cociente de sets a favor y en contra, resultando vencedor el que más alto lo tenga.

SEGUNDO: El mayor cociente de puntos de ambos encuentros.

TERCERO: El que más puntos tenga a su favor.

CUARTO: De persistir el empate, se celebrará un nuevo encuentro dentro de las 24 horas siguientes al término del segundo, en la misma cancha en que aquel se hubiera celebrado, proclamándose vencedor de la eliminatoria al ganador de este tercer encuentro.

En las clasificaciones resultantes de una competición por el sistema de liga y en caso de igualdad a puntos entre dos o más equipos, la clasificación definitiva se obtendrá en base a los siguientes criterios.

PRIMERO: El cociente de sets a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga.

SEGUNDO: El mayor cociente de puntos a lo largo de toda la competición.

TERCERO: De persistir el empate entre dos o más equipos, aplicando los puntos 1º y 2º, pero tomando como base exclusivamente, los encuentros disputados entre los equipos empatados.

CUARTO: Si pese a ello, persistiera el empate, por el desarrollo de eliminatoria a partido único entre los implicados, en campo neutral.

10. CALENDARIOS Y HORARIOS

10.1. CALENDARIOS.

Las fechas de celebración de los encuentros oficiales serán aquellas que para cada jornada se indiquen en los calendarios de cada competición.

Las competiciones federadas comenzarán en octubre después de las Fiestas del Pilar de Zaragoza. La finalización de las competiciones serán como máximo las indicadas por la RFEVB.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

Los equipos que participen en otra competición, sea cual fuese su rango, deberán acomodar esos otros compromisos al cumplimiento del calendario establecido, no constituyendo causa de modificación de fecha la incidencia derivada de esa otra competición.

Si un Club solicita que no coincida el horario y la fecha de un encuentro de categoría inferior (Juvenil o Sénior), con el de categoría superior (Nacional), el equipo que se enfrente a él, deberá acceder a dicha solicitud siempre que no esté confeccionado el calendario definitivo de la competición inferior.

Una vez realizado el calendario por sorteo para la Liga Regular, la FAVB lo comunicará a los Clubes, estableciendo plazo máximo de 5 días para:

- a) Proponer cambios de local-visitante, con acuerdo de ambos clubes.

La FAVB no modificará el calendario para favorecer a ningún club los temas de pabellón y desplazamientos. Deberán ser los propios clubes los que negocien los cambios con otros clubes.

A los CLUBES que les sea imposible por problema de pabellón fijar los horarios de todas las jornadas, deberán enviar dicho horario el martes correspondiente a la semana de la jornada antes de las 12.00 de la noche.

La FAVB podría ampliar el plazo cuando vea conveniente por necesidades de la competición (festividades, calendario de finales, etc)

En caso de incumplimiento de esta norma se sancionará a los clubes por jornada:

- 1-2 VECES – AMONESTACION
- 3-5 VECES – 5 € CADA FALTA
- MÁS DE 5 VECES – 20 € CADA FALTA

El Comité de Competición será el encargado de aplicar las sanciones.

10.2. HORARIOS.

El horario de inicio de los encuentros de cada jornada será el fijado por el Club local. Los horarios de comienzo deberán fijarse en los siguientes horarios:

Sábados: entre las 16.00 y las 20.30 horas / Domingos y Festivos: entre las 09:30 y las 19:00 horas (En caso de distancia superior a 100km entre las sedes de los equipos contendientes, el margen será hasta las 19:00pm. los sábados y a partir de las 10:00am y las 13:30 los domingos). La FAVB recomienda que los partidos no se pongan en domingo o en festivo previo a día laboral en la medida de lo posible de las instalaciones deportivas.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

En caso de jornadas con dos partidos, los partidos deberán jugarse en diferentes días existiendo entre el final de uno y el comienzo del otro al menos 14 horas de descanso (salvo acuerdo por las partes para hacerlo de distinta manera).

La FAVB podrá permitir la fijación de horarios en periodos distintos a los contemplados en el primer apartado, previa solicitud del equipo local y con la conformidad del equipo contrario. Este trámite se realizará de manera telemática.

Entre partidos federados que se jueguen en una misma pista deberá haber un espacio de tiempo de 2 horas.

11. MODIFICACIONES DE CANCHA, FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS.

Las modificaciones de cancha, fecha y horarios de un partido deberán ser acordadas siempre con el equipo rival y tramitadas telemáticamente. Será obligatorio poner el nombre de la persona del equipo rival que acepta el cambio (Coordinador o entrenador del equipo/club).

Las modificaciones de cancha, fecha y horarios de un partido que se juega esa semana o entre semana de la semana siguiente y que sea introducido telemáticamente después de las 24.00 h del martes, deberá ser comunicado al responsable de árbitros y al equipo contrario.

Las modificaciones de cancha, fecha y horarios de un partido que se juega entre semana deberá ser comunicado al responsable de árbitros y al equipo contrario para asegurarse de que acudirá árbitro.

Las modificaciones de cancha, fecha y horarios que se realicen antes del miércoles de la misma jornada no tendrán sanción. Las modificaciones producidas después tendrán las sanciones correspondientes a las de fijación de horarios.

Se podrá modificar un partido por acuerdo entre las partes fuera de los plazos indicados sin coste. Los clubes asumen el riesgo de no tener árbitro por la disponibilidad de los mismos.

Existirá una jornada para partidos aplazados cada al menos 7 jornadas de competición, siempre que sea posible, pudiendo ser las jornadas de puente utilizadas para ello cuando no existan otras posibles.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

En caso de no celebrarse el encuentro en el plazo correspondiente, el Comité de Competición actuará de oficio dando por perdido el partido al equipo que solicitó el aplazamiento.

Si un partido se da por aplazado sin haber rellenado el Formulario de aplazamientos, en caso de no celebrarse el partido, se dará por perdido al equipo que jugaba en casa.

Si el equipo que aplazó el partido es el que jugaba fuera de casa, deberá acceder a jugar el partido en la fecha y horario que disponga el otro equipo si es una jornada para partidos aplazados.

Si no es el caso anterior, y los equipos no se ponen de acuerdo, se deberá comunicar al Comité de Competición esta situación con al menos 15 días antes de acabar la competición, para que sea el Comité el que resuelva la fecha y hora del encuentro, e incluso si fuera necesario el lugar del encuentro (en caso de que la federación tuviera que buscar la cancha de juego y esta tuviera coste, el coste repercutiría en los clubes implicados).

Los clubes no tienen obligación de aplazar partidos a otros clubes fuera de la jornada correspondiente. Los clubes deben dar a conocer a sus jugadoras las jornadas de juego con anterioridad para que vean los compromisos de las mismas. Así mismo se deberá tener en cuenta la disponibilidad de las entrenadoras y su sustitución en caso necesario.

En aquellos encuentros que se hubiera autorizado un cambio de fecha, de oficio o por solicitud de los interesados, solo podrán alinearse aquellos jugadores, entrenadores y auxiliares que tuvieran licencia debidamente tramitada y dispusieran de autorización federativa que les permitiera su alineación en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial, y que no estuviesen sancionados el día inicialmente previsto para su celebración. Si hubiera algún participante que no cumpliera el requisito tendría que comunicárselo al equipo rival y figurar en el acta como permitido por el equipo rival. En todo caso, si se comprobara mala fe por parte de alguno de los equipos el Comité de Competición aplicará alineación indebida con la pérdida de partido y sanción por partido no celebrado.

En caso de aplazamiento debido a la falta de arbitraje, el partido aplazado deberá disputarse antes o dentro de la jornada para partidos aplazados. Los gastos de pabellón o desplazamiento que pudieran derivarse del aplazamiento correrán a cargo de FAVB siendo estos debidamente justificados por los equipos afectados. Si la causa de que no vaya árbitro es por la comunicación tarde del partido, los gastos acarreados correrán a cargo del equipo local. Siempre dependerá de que existan fechas para estas jornadas.

Cuando en una competición haya equipos del mismo club y se enfrenten entre sí, en caso de aplazar un partido tendrán que jugarlo en el plazo adecuado para que no afecte en los resultados finales de la competición. En caso de reclamación al Comité de Competición será éste el encargado de ver indicios para considerar el partido nulo.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

Un partido que se considere nulo tendrá las siguientes consecuencias: Se dará por jugado, no generará puntos ni tanteos para ninguno de los equipos y existirá la posibilidad de descontar algún punto en la competición según circunstancias concurrentes.

Una vez empezada la competición, los equipos locales serán los que aparezcan en el calendario, independientemente de dónde se juegue el partido, y por lo tanto serán ellos los que tendrán que asumir las obligaciones que correspondan.

12. REQUISITOS DE LAS CANCHAS DE JUEGO Y OBLIGACIONES DE EQUIPO LOCAL.

12.1. EQUIPAMIENTO DE PISTA DE JUEGO.

- ✓ Mínimo de 12 balones por equipo modelo oficial de competición. (Molten V5M5000 / Molten V5M4000). (En caso de no poder contar con ellos para esta temporada, se cederán los balones oficiales disponibles al equipo visitante.)
- ✓ Botiquín. (Obligatorio)
- ✓ Red y juego de varillas.(Obligatorio)
- ✓ Tablilla cambios.
- ✓ Protectores para los postes: se deberán colocar desde el suelo y cubrir una altura mínima de 180cms.*
- ✓ Mesa y silla para el anotador.*

*NOTA: En los últimos dos puntos la Federación enviará carta a las instalaciones para informar de los requisitos solicitados de la misma a los Clubes y que se vayan acondicionando las instalaciones.

12.2. PISTA CUBIERTA

Todos los equipos participantes en las competiciones Aragonesas federadas, deberán disputar sus encuentros en pista cubierta.

12.3. SANCIONES

El incumplimiento de lo enumerado en el artículo 12.1 será sancionado de la siguiente forma:

1ª infracción Amonestación

2ª y 3ª infracción 3 €. Por cada una de las irregularidades.

4ª y 5ª infracción 6 €. Por cada una de las irregularidades reiterativas.

12.4. DISPONIBILIDAD DE CANCHA.

El equipo local tiene obligación de habilitar la pista media hora antes del comienzo del partido para que el equipo visitante pueda cambiarse y calentar. Con excepciones de

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

pabellones que por problemas de acumulación de partidos atrasados no sea posible este período de tiempo.

13. INCOMPARECENCIAS, PARTIDOS NO JUGADOS Y ALINEACIONES INDEBIDAS.

CASO 1 - La incomparecencia de un equipo a la celebración de un partido oficial de sistema de liga podrá suponer:

- 1- Pago de la cuantía TOTAL del arbitraje.
- 2- Pérdida del partido con el resultado 3 sets a 0 y totales de 75 puntos a 0.
- 3- Descuento de un punto en la clasificación.
- 4- Si es equipo visitante, pago al equipo local, en caso de que el equipo local tenga que pagar la cancha, previa justificación del equipo local.

5- Si es equipo local, pago del desplazamiento al equipo visitante, en caso de que el equipo visitante haya hecho desplazamiento de localidad. El coste a pagar será por los coches mínimos para trasladar a los jugadores inscritos en el acta, ida y vuelta a razón de 0,12 €/km según google maps.

6- Sanción entre 50 € y 150 €, si el equipo es de otra localidad. Sanción entre 30 € y 60 €, si el equipo es de la misma localidad. Se valorarán las circunstancias concurrentes (como la distancia a la que sea el partido, el perjuicio ocasionado a la competición o al otro club, la reincidencia, etc).

Estas sanciones y cuotas serán notificadas por el Comité de Competición y podrán presentarse alegaciones en el plazo de 72 horas después de su notificación. Una vez escuchado al club, el Comité de Competición ratificará o desestimaré la sanción, notificándose al club. A partir de esta última notificación, el club tendrá un plazo de 7 días para abonar la sanción. En caso de no abonarse en el plazo se retirará al equipo de la competición y se realizará la ejecución total de la fianza por parte de la FAVB.

Avisando a los árbitros y al equipo contrario con antelación es posible no tener que pagar el arbitraje y la cancha.

CASO 2 - La incomparecencia a la celebración de un partido oficial por el sistema de eliminatorias podrá suponer:

- 1- Pago de la cuantía TOTAL del arbitraje.
- 2- Pérdida de la eliminatoria.
- 3- Ejecución total de la fianza por parte de la FAVB.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

4- Si es equipo visitante, pago al equipo local, en caso de que el equipo local tenga que pagar la cancha, previa justificación del equipo local.

Estas sanciones y cuotas serán notificadas por el Comité de Competición y podrán presentarse alegaciones en el plazo de 72 horas después de su notificación. Una vez escuchado al club, el Comité de Competición ratificará o desestimaré la sanción, notificándosele nuevamente al club. A partir de esta última notificación, el club tendrá un plazo de 7 días para abonar la sanción. En caso de no abonarse en el plazo se retirará al equipo de la competición y se realizará la ejecución total de la fianza por parte de la FAVB.

Avisando a los árbitros y al equipo contrario con antelación es posible no tener que pagar el arbitraje y la cancha.

CASO 3 - No jugar un partido oficial de sistema de liga por causas no justificadas:

- 1- Sanción entre 50 € y 150 €, si el equipo es de otra localidad. Sanción entre 30 € y 60 €, si el equipo es de la misma localidad. Se valorarán las circunstancias concurrentes (como la distancia a la que sea el partido, el perjuicio ocasionado a la competición o al otro club, la reincidencia, etc).

Estas sanciones y cuotas serán notificadas por el Comité de Competición y podrán presentarse alegaciones en el plazo de 72 horas después de su notificación. Una vez escuchado al club, el Comité de Competición ratificará o desestimaré la sanción, notificándosele nuevamente al club. A partir de esta última notificación, el club tendrá un plazo de 7 días para abonar la sanción. En caso de no abonarse en el plazo se retirará al equipo de la competición y se realizará la ejecución total de la fianza por parte de la FAVB.

CASO 4 – Alineación indebida

- 1- Sanción entre 50 € y 150 €, si el equipo es de otra localidad. Sanción entre 30 € y 60 €, si el equipo es de la misma localidad. Se valorarán las circunstancias concurrentes (como la distancia a la que sea el partido, el perjuicio ocasionado a la competición o al otro club, la reincidencia, etc).

Estas sanciones y cuotas serán notificadas por el Comité de Competición y podrán presentarse alegaciones en el plazo de 72 horas después de su notificación. Una vez escuchado al club, el Comité de Competición ratificará o desestimaré la sanción, notificándosele nuevamente al club. A partir de esta última notificación, el club tendrá un plazo de 7 días para abonar la sanción. En caso de no abonarse en el plazo se retirará al equipo de la competición y se realizará la ejecución total de la fianza por parte de la FAVB.

CASO 5 - La retirada de un equipo de la competición una vez empezada la competición supone la pérdida total de la fianza (150 €) y una sanción de hasta 3000 €, así como la pérdida de los derechos de arbitraje, las inscripciones y cuantos otros cargos se hubieran realizado.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

TIEMPOS DE ESPERA PARA EMPEZAR UN PARTIDO

1. Si no se sabe nada del equipo rival. El árbitro y el equipo en la cancha deberán esperar 10 min desde la hora de comienzo oficial del partido antes de cerrar el acta y declararlo como incomparecencia del otro equipo. A partir de la hora de comienzo del partido el equipo rival no tendrá derecho a calentamiento y deberá comenzar el partido en la mayor brevedad posible. Se anotará en el acta. La reiteración por parte de algún equipo será valorado para sancionar por el Comité de Competición.
2. Si el equipo avisa que llega tarde con causa justificada: El árbitro y el equipo en la cancha deberán esperar a que llegue el equipo rival un máximo de 30 min. El equipo tendrá derecho a 5 min de calentamiento.

Si por razones del pabellón no diera tiempo a terminar el partido, será potestad del Comité de Competición, atendiendo a las partes, decidir si se da por concluido el partido dando por ganador al equipo en cancha en la forma que considere adecuada.

Si se decidiera jugar el partido otro día, los costes de arbitraje y de pabellón correrían a cargo del equipo rival previa justificación del equipo en cancha. En cualquier caso no habría sanción para el equipo rival.

3. El tiempo máximo de espera para el comienzo de un partido, cualquiera que sea la causa, será de 30 MIN PARA TODOS LOS EQUIPOS, independientemente de dónde sean. Una vez cerrada el acta, será el Comité de Competición quien valore la situación.

Será el Comité de Competición el encargado de aplicar todas las normas.

14. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

La comunicación de los resultados la realizará telemáticamente el equipo arbitral, siendo responsabilidad del primer árbitro el que se realice.

15. ENTRENADORES

Un entrenador con licencia federada Aragonesa en un club podrá participar como entrenador en cualquier equipo de su club que participe en la competición federada.

Durante un partido como máximo podrá haber 2 entrenadores en el banquillo y sólo uno de ellos podrá dirigir el equipo.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

Un entrenador podrá participar en dos equipos de distintos clubes con autorización de la FAVB y siempre y cuando esté motivada esta participación.

Los entrenadores extranjeros que no puedan demostrar que tienen el título de entrenadores deberán realizar el examen de entrenadores y obtener el título de entrenador en Aragón.

Durante la temporada 2017-2018, todo club habrá de contar con al menos UN TÉCNICO titulado de Nivel I, II o III. En poblaciones pequeñas se podrían dar excepciones para clubes de nueva creación con aprobación de la FAVB.

A partir de la realización de cursos de nivel II en la comunidad se aplicará la siguiente norma: Para participar como entrenador en la competición federada será necesario tener al menos el nivel II en cualquiera de las competiciones.

Excepcionalmente podrán dirigir equipos con el nivel I:

- Los entrenadores con licencia recién obtenida y que todavía no pueden acceder al nivel II.
- Los entrenadores que por circunstancias motivadas no han podido hacer el curso de nivel II y depositan una fianza en FAVB con el coste del curso de nivel II (con el compromiso de hacer el curso en cuanto salga de nuevo)

Excepcionalmente podrán dirigir equipos sin el título de entrenador:

- Las personas que estén haciendo el curso de entrenador de nivel I o se encuentren en prácticas del mismo.
- Las personas que vivan en localidades pequeñas que estén fomentando el voleibol y no haya posibilidad de tener, en ese momento, técnicos titulados. La FAVB facilitará para que estas personas se formen cuanto antes.

16. DELEGADOS

Cada club podrá tramitar licencias de Delegado hasta un máximo de una por cada equipo en competición de la misma entidad.

Estos Delegados podrán asumir las funciones de Delegado de Campo cuando actuando en propia cancha, así fueran designados por la entidad correspondiente, en cuyo supuesto se identificarán ante el equipo arbitral con la antelación suficiente al inicio del encuentro y estando a las indicaciones de los mismos hasta la finalización del partido de acuerdo con las normas en vigor.

El Delegado del equipo NO podrá sentarse durante los encuentros en el banquillo del equipo ni suplir la Ausencia de Entrenador con la Titulación necesaria.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

17. IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS

Para poder participar en los encuentros oficiales, los jugadores, entrenadores, delegados o auxiliares, deberán tener tramitada con su equipo la correspondiente licencia federativa en la aplicación web de competiciones de la FAVB.

El árbitro a través de la aplicación web de competiciones podrá comprobar y chequear la identidad de los jugadores, entrenadores, delegados y auxiliares que participan en el partido.

En cualquier caso por requerimiento del árbitro los jugadores, entrenadores, delegados y auxiliares deberán ser capaces de identificarse con un documento de identidad válido (DNI, pasaporte, ficha federativa, etc). Esto sería necesario si la aplicación fallase. En caso de no poder identificarse se les permitirá jugar, se indicará en las observaciones del acta y se subirá una foto en presencia del árbitro a través de una aplicación telemática.

Si un jugador, entrenador, delegado o auxiliar no apareciera en la aplicación, se le dejará participar en el partido y se indicará en observaciones del acta. Si se comprobara que es un fallo del sistema se avisará a la aplicación para resolverlo. Si esa persona de ninguna de las maneras debiera haber participado en el partido, se sancionará al club con alineación indebida en caso de que sea un jugador (con la sanción correspondiente) o si se tratara de entrenadores, delegados o auxiliares con 55 € de sanción.

Únicamente podrán ser inscritos en el acta del encuentro los entrenadores, jugadores y auxiliares presentes hasta el momento en que el árbitro haga sonar su silbato para proceder al saludo oficial.

En Zaragoza, se permitirá la inscripción tardía del entrenador, siempre y cuando se justifique que viene de otro partido.

En todos los partidos será obligatoria la presencia de al menos un entrenador del club con titulación suficiente para dirigir el equipo, debiendo estar físicamente presente en el mismo. Si no hay entrenador y no se da el caso anterior, el partido se podrá jugar igualmente, se reflejará en el acta, y será sancionado el equipo con 20 €.

Excepcionalmente, los clubes que tengan muchos equipos en competición o tengan entrenadores que son a su vez jugadores, podrán realizar licencias como entrenador a personas sin la titulación de entrenadores, únicamente para suplir a entrenadores cuando estos se encuentran en otra competición, indicando siempre en el acta del partido dónde se encuentra el entrenador titular. La FAVB se reserva el derecho de no autorizar a personas cuando existan entrenadores en la comunidad suficientes para suplir la carencia.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

Los equipos con jugadores menores de edad deberán tener un entrenador mayor de edad dirigiendo el equipo. En caso de que el entrenador fuera también menor de edad deberá haber una persona mayor de edad en el pabellón que se presente ante el árbitro como responsable de los menores de edad. Si no fuera así el árbitro tiene la obligación de no jugar el partido.

Sólo para casos excepcionales en los que haya ocurrido una causa sobrevenida como puede ser el retraso del partido, por lo que al menos entre un partido y otro tendrá que haber 2 horas al menos de diferencia, un jugador podrá inscribirse en el acta aunque no este presente en el calentamiento en el caso de que sea entrenador o arbitro y venga de dirigir o arbitrar un partido inmediatamente antes. Deberá haberse puesto en conocimiento del arbitro antes de comenzar el partido y se debe avisar al otro equipo. El jugador no podrá acceder al campo de juego hasta que el 1º árbitro le dé el consentimiento.

En las restantes situaciones que no se correspondan con lo establecido en los puntos anteriores, no será aceptada en ningún supuesto la inscripción en acta y participación de un encuentro de persona alguna. En el supuesto de que así sucediese, se considerará ALINEACIÓN INDEBIDA a efectos de sanción y el colegiado será suspendido en la forma que reglamentariamente se contemple por incumplimiento de sus obligaciones.

En ningún caso podrá haber personas que no estén en el acta en el banquillo o junto a él, siendo responsabilidad del árbitro el cumplir esta norma.

18. ENTREGA DE TROFEOS

La entrega de trofeos se realizará según las características de la competición.

- En partidos que correspondan a finales (1º-2º y 3º-4º), se hará entrega del trofeo a la finalización del partido con la recomendación de estar presentes los equipos participantes.
- En torneos oficiales, se hará la entrega de trofeos a la finalización de estos, y con al menos un representante de cada uno de los equipos participantes. En los torneos, antes de la entrega de los tres primeros puestos, se nombrará a todos los clubes participantes. Cuando la Organización y la FAVB consideren oportuno y sea más interesante para el desarrollo y vistosidad del torneo se podría realizar la entrega de otra manera, siempre avisando con antelación a los equipos participantes.
- En ligas regulares se hará un acto oficial de entrega de trofeos en la Casa de Federaciones o lugar adecuado para tal fin a final de temporada.

La entrega de los trofeos la realizará siempre que se pueda según este orden:

1. Representante del Gobierno de Aragón
2. Representante del Gobierno Provincial
3. Representante de la Comarca

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

4. Representante de la Localidad
5. Representante de FAVB (Presidente, Junta, Arbitro)

Se intentará dar siempre la mayor trascendencia al acto aunque teniendo en cuenta la falta de medios en las instalaciones.

Si la entrega del trofeo se hace al final de un partido, serán los directivos del club que juega en casa los encargados de: Asegurarse de que están los trofeos para la entrega, que hay alguien para hacer la entrega y que se adecúa el espacio, la gente y equipos para la entrega.

19. ARBITROS

Los árbitros en un partido no podrán tener vinculación con los clubes que dirijan, ni haberla tenido la temporada anterior, ni ser familiares de primer y segundo grado de integrantes de los mismos. El comité de competición podrá ordenar la repetición de los partidos en que se incumpla esta circunstancia. Es obligatorio que el árbitro informe de esta circunstancia al comité de árbitros al ser designado. Si por causa excepcional se debe realizar una designación de este tipo, deberá contarse con la conformidad previa del club..

20. OTRAS CONSIDERACIONES

La FAVB podrá modificar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión, de calendario o de desarrollo de las competiciones. Si así fuera lo hará público y remitirá a los clubes.

Los clubes locales u organizadores tendrán la obligación de facilitar el acceso a los jugadores, miembros de los equipos participantes y de la FAVB a los campos de juego.

Si a juicio del Comité de Competición hubiera de continuarse o repetirse un encuentro ya comenzado, solo podrán alinearse válidamente en la repetición o continuación los jugadores y auxiliares inscritos en acta del citado encuentro, no expulsados o descalificados durante el partido o plazo de tiempo jugado, ni sometidos a sanción federativa que lo impida.

La gestión, los gastos de desplazamiento, alojamiento u otros motivados por la participación en cualquier competición, serán por cuenta de los participantes, a excepción de aquellas competiciones que expresamente se indique lo contrario.

Toda la documentación relacionada con la RFEVB que requiera el trámite previo de firma y sello de la FAVB, deberán tramitarse en ésta antes de remitirlos a la RFEVB.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

21. COMITÉ DE COMPETICIÓN

El Comité de Competición estará compuesto por un juez único con conocimientos en derecho deportivo. El Comité de Competición deberá ser y parecer imparcial en cuanto a sus decisiones. El Comité de Competición deberá ser aprobado por la Junta Directiva de la FAVB cada temporada.

El coste del Comité de Competición se repercutirá en los clubes participantes.

Corresponde al Comité de Competición:

a) Conocer de cuantos hechos y circunstancias afecten al régimen disciplinario deportivo del Voleibol, imponiendo en su caso, las sanciones que procedan en virtud del reglamento disciplinario de la Federación Aragonesa de Voleibol.

b) Suspender, adelantar o retrasar encuentros, determinando nueva fecha de celebración cuando sea procedente.

c) Decidir sobre dar por finalizado un encuentro por suspendido o por no celebrado, cuando se den circunstancias que así lo determinen.

d) Designar un terreno de juego donde haya de celebrarse un encuentro.

e) Fijar la hora de los encuentros correspondientes a una o varias jornadas cuando sus resultados puedan tener influencia en la clasificación general.

f) Tomar decisiones cuando los equipos no se pongan de acuerdo en una confrontación que afecte a la competición y la normativa no deje claro a qué atenerse.

22. COMITÉ DE APELACIÓN

El Comité de Apelación estará constituido por una persona licenciada en derecho.

El Comité de Apelación resolverá todos los recursos interpuestos contra los fallos dictados por el Comité de Competición.

El coste del Comité de Apelación correrá a cargo del Club si la apelación resulta negativa para el club. El resto de casos los asumirá la propia FAVB.

23. RECLAMACIONES.

Los escritos de alegaciones que se efectúen a lo largo de la competición al Comité Aragonés de Competición, deben remitirse a éste dentro de las 72 horas siguientes de la finalización del encuentro. Se realizará de manera telemática y sólo lo podrán hacer los responsables de los clubes (Presidentes o Coordinadores)

Se hará constar:

1) Identificación del responsable y del club.

2) Los hechos que lo motiven y las propuestas en primera instancia en tiempo y forma no hubiesen sido practicadas.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: federación@favb.es CIF: G50144849

3) Los preceptos reglamentarios que el recurrente considere infringidos así como los razonamientos en que fundamente su escrito de alegaciones.

4) La petición concreta que formule.

Siendo rechazados por defecto de forma, los que no cumplan estas normas.

24. PROTECCION DE DATOS

Toda persona que participe en las Competiciones Organizadas por la Federación Aragonesa de Voleibol, será incluida en el Fichero de Deportistas Participantes y con Licencia por la FAVB. Los Datos Personales que puedan constar en ese fichero es propiedad de la Federación Aragonesa de Voleibol, cuya finalidad es la de realizar, al margen de las Gestiones de Afiliación e Inscripción, cualquier otra de tipo comercial y el envío de comunicaciones sobre sus productos y/o servicios. Además los datos serán cedidos a la RFEVB únicamente para fines deportivos. Podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante la Federación Aragonesa de Voleibol, Avda. José Atarés 101, semisótano, 50018 ZARAGOZA, o bien remitiendo un mensaje de correo electrónico a: secretaria@favb.es

25. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN

En interés de las propias competiciones, la coordinación e interpretación de las Normas Generales, Complementarias y Específicas de Competición, de las que deberán de tener conocimiento todos los Clubes participantes, corresponderán al Comité de Competición en colaboración con la Junta Directiva de la FAVB.

Serán de aplicación las Normas de la RFEVB para todas las casuísticas que no se encuentren reguladas en este reglamento.

Federación subvencionada por:

